



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 1 del área J Azbarren.

El Alcalde de Basauri, con fecha de 12 de abril de 2024 ha dictado el Decreto nº 1470/2024 en relación con el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Área J Azbarren del PGOU de Basauri, que dispone lo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Área J Azbarren.

Segundo: Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de Bizkaia», tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.basauri.eus>).

Tercero: Notificar el presente a las partes interesadas.

Cuarto: Una vez firme en vía administrativa, el órgano que hubiera adoptado el acuerdo procederá a expedir documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las Actas de sus Acuerdos como señala el artículo 113.2 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto que será inscritos en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Basauri, a 15 de abril de 2024. — El Alcalde